



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A PROPUESTA DEL CENTRO INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, CON CARGO AL PROYECTO “COMUNIDADES PREPARADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. EDUCACIÓN, DESARROLLO PSICOLÓGICO Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES EN LIMA, PERÚ” (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Universidad de Sevilla coordina el Proyecto de Cooperación Internacional “Comunidades preparadas para la prevención del trabajo infantil. Educación, desarrollo psicológico y dinamización comunitaria de niños y niñas trabajadores en Lima, Perú”, con la financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). El objetivo del proyecto consiste en mejorar la escolarización como estrategia de prevención y erradicación de la vulnerabilidad y exclusión de los niños y niñas que realizan actividades laborales relacionadas con la explotación laboral y las peores formas de trabajo infantil. Una de las acciones centrales consiste en la aplicación del programa “Educame Primero”, con actividades psico-educativas y de desarrollo personal. Este proyecto se realiza en colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que hace de contraparte, y la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), que es socio en la implantación del proyecto.

La realización de las acciones en contexto internacional, la combinación de las labores de coordinación en la implantación del proyecto con las actividades de investigación científica, y la complejidad de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla que asegure la correcta ejecución de las tareas a desempeñar, distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y teniendo en consideración que el proyecto contempla en su presupuesto con financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por el trabajador seleccionado tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo completo, para coordinar la implantación del programa "Educame Primero" en un conjunto de centros educativos en Lima (Perú), desarrollar actividades de evaluación e implantación del programa y llevar a cabo una investigación

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



evaluativa del impacto del programa, con la duración concreta que se detalla en el punto 2.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de Marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles exigidos en cada convocatoria.

2

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	2/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología.
2. Estar en posesión de un Máster en el área de la intervención psicosocial o la cooperación al desarrollo.
3. Acreditar un nivel de inglés mínimo B1, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalencia reconocida en el marco del Convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.
4. Acreditar al menos 4 meses de experiencia de participación en actividades de cooperación al desarrollo.

2.- Características de la contratación

2.1. Retribuciones. El importe bruto mensual será de 1.875 euros íntegros mensuales (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables de acuerdo con la normativa vigente. Además, contará con un seguro médico durante todo el periodo de su contrato. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1800348091.

2.2. Duración. Seis meses a tiempo completo, a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación. En el caso de que existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al proyecto, el contrato se ampliará hasta su finalización, prevista inicialmente para el 30 de septiembre de 2016 (con posibilidad de prórroga previa autorización de la AACID), con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Destino. Pontificia Universidad Católica del Perú. No obstante, si la puesta en marcha del proyecto lo requiere, las actividades se iniciarán en la Universidad de Sevilla. El desplazamiento de ida y vuelta al país de destino será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el punto 2.1.

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015	
ID. FIRMA	afirmaUS	i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==	PÁGINA	3/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



2.4. Tareas a realizar. Bajo su supervisión y siguiendo las instrucciones del profesor Isidro Maya Jariego, responsable del proyecto con cargo al que se le contrata, realizará las siguientes tareas:

- Implantación del programa “Educame Primero” en el conjunto de centros educativos participantes en el proyecto.
- Coordinación de la implantación del programa y de los diferentes agentes implicados.
- Realización de la evaluación formativa y del impacto del programa “Educame Primero”.
- Realización de una investigación evaluativa sobre la experiencia de aplicación del programa.
- Elaboración de artículos científicos derivados del trabajo anterior.
- Participación en reuniones de organización y seguimiento del proyecto con la Universidad de Sevilla (España), la PUCP (Perú) y la Universidad del Norte (Colombia).

3.- Presentación de solicitudes

Quienes deseen participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo, mediante instancia dirigida a la Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos y de Relaciones Internacionales, e irá acompañada de **fotocopia del DNI**, un **breve curriculum vitae** y de la **documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará a contar a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	4/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



4.- Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de 5 días hábiles, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista a los candidatos admitidos.

5.- Comisión de Valoración

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos alegados por los aspirantes. Con carácter general valorará los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.

- Doctor: 3 puntos

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	5/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



2. Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 2 puntos.
3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.
4. Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: 2 puntos.
5. Entrevista personal. Hasta un máximo de 2 puntos. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos la Resolución Provisional con el nombre del candidato seleccionado y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles ante la propia Comisión.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión evacuará propuesta de Resolución Definitiva a la Directora de Recursos Humanos, quien, previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	6/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==



9.- Formalización del contrato

El contrato con el trabajador seleccionado será realizado por la Directora de Recursos Humanos a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.

Fdo.: M^a. Isabel Bonachera Ledro
Directora de Recursos Humanos

Código Seguro de verificación: i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	26/02/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	7/7



i9d7K0S6xppC2s2Z+rP8aw==